

***ROL DE LOS PROFESIONALES Y LOS EFECTORES DE SALUD MENTAL DESDE EL MARCO DE LA NUEVA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL Y SU REGLAMENTACIÓN***

Urios, Romina; Bahamonde, Mayra; Marchioli, Fernando y Morón Micaela

Facultad de Psicología. UNLP

rominaurios@yahoo.com.ar

---

**RESUMEN**

Con la promulgación de la nueva Ley Nacional de Salud Mental (Nº 26.657), se introduce un cambio radical en las políticas de derechos humanos en cuanto al tratamiento y el rol profesional en materia de Salud Mental.


Como toda modificación a nivel legislativo, implica al mismo tiempo, un reacomodamiento por parte de los servicios efectores abarcados por la nueva normativa, lo que no descarta la presencia de ciertas resistencias por parte de algunos sectores.

Desde este nuevo marco, un grupo de docentes, graduados y estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional La Plata, sensibilizados por la redefinición de los roles de todos los implicados, elaboró una actividad de extensión cuyos objetivos fueron:

- 1- Dar cumplimiento al inciso j) del artículo 7mo de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657.
- 2- Intervenir en promoción de la salud mental mediante acciones para la toma en conocimiento de lo promulgado en la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26657.

La propuesta del proyecto estipuló la participación de 30 usuarios de los servicios de externación del Hospital Alejandro Korn, e igual número de estudiantes de carreras afines a la Salud Mental. Efectivamente participaron y rotaron por los Talleres más de 40 personas, contabilizando un número de 20 a 25 presentes en cada encuentro.

Se aplicó la metodología de Taller, mediante técnicas participativas, expresivas y de socialización activa para facilitar la integración social y vincular.



Los talleres se planificaron siguiendo el dispositivo de Grupo Operativo, el cual consta de tres tiempos: una pre tarea con una introducción, una tarea con una consigna a modo de disparador para trabajar en pequeños grupos, coordinados por una dupla de integrantes del equipo extensionista y una post tarea, que consistió en la puesta en común de lo discutido, analizado, reflexionado y de las afectaciones de cada grupo, con la modalidad de Plenario.

Los talleres se llevaron a cabo en las aulas de la Facultad de Psicología con el fin de integrar en una comunidad educativa y externa a la institución de Salud Mental de la cual provenían en su gran mayoría y a su vez propiciar el lazo social. Es importante señalar que para los integrantes del taller que provenían de los diferentes centros fue su primer contacto con la Universidad, por lo que las expectativas tanto de los extensionistas como de los participantes fueron movilizantes y sensibilizadoras. Cabe destacar que para cada reunión, se reforzó la convocatoria y se buscó a los Usuarios a los distintos Centros de Día, para garantizar su asistencia y participación en el encuentro.


Se planteó la apropiación conjunta de los conceptos presentes en la normativa y el análisis de propuestas para evitar exclusión, discriminación y apartamiento social.

Las propuestas de los participantes del Taller, en todos los casos subrayan el rol del Estado, de los profesionales y de la comunidad para propiciar la primacía del vínculo y la participación activa de las personas que padecen sufrimiento psíquico.

A partir del material recabado en estas actividades de taller, surgieron en el equipo organizador, ciertos interrogantes que permitieron investigar respecto de las afectaciones en el rol profesional y de los efectores de salud mental desde la nueva normativa.

Resaltamos en torno a ello Algunas conclusiones:

- La Nueva Ley de Salud Mental como herramienta fundamental para la construcción de un nuevo imaginario social en relación con el padecimiento mental.
- La participación de todos los actores y efectores en los procesos de salud y en la difusión y cumplimiento de la Ley de Salud Mental como posibilitador de la emergencia del sujeto.
- La interdisciplinariedad como condición de posibilidad de caída del Modelo Médico Hegemónico para poder atender al Sujeto en su Integralidad.
- La interinstitucionalidad para evitar la cronificación de los tratamientos y la institucionalización.
- El cuestionamiento de nominaciones como por ejemplo “paciente” o “usuario” de servicios de externación, que generan un etiquetamiento revictimizante, de cristalización de una situación en donde el sujeto queda pasivizado y objetalizado. Durante los talleres surgió la nominación de “usuario-pasante”, superadora de las anteriores, en tanto propone sujetos activos.



El análisis de las modificaciones que se introducen respecto al rol de los profesionales y efectores de salud mental desde la promulgación y reciente reglamentación de la ley 26.657, nos permite formular ciertas hipótesis respecto a la necesidad de formación de personal activo y comprometido con el respeto y la restitución de derechos, enfocando las intervenciones desde un enfoque socio-bio-psico, holístico, ecológico, y humanizador que restituya al sujeto en su condición de tal como ser integral.

**Palabras claves:** usuario/pasante- rol profesional- Ley de Salud Mental- interdisciplina

---